



Presidencia de la República  
**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente**  
**CONAPE**



"Año del Fomento a las Exportaciones"

**Acta Declaratoria de Desierto**

Resolución No.11/2018 de fecha Tres (03) de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018). Por medio de la cual se declara desierto el proceso referencia CONAPE-LPN-01-2018, para la contratación de servicios profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE**, Institución del Estado creada conforme a la ley No. 352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

**VISTO:** El informe técnico de fecha veintitrés (23) de julio del año 2018, realizado por los señores Ing. José Carlos Elías, Encargado del Departamento de Tecnología, Henry Rodríguez, Encargado de Coordinación Provincial y Luz Sánchez, Encargada de Diagnostico del CONAPE.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación de servicios profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa.

**SEGUNDO:** Que para este proceso los oferentes **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) Y GEODATA SURVEY, SRL**, presentaron sus ofertas técnicas y económicas sobres "A y B".

**TERCERO:** Que según el cronograma establecido en el pliego de condiciones, la apertura de las ofertas técnicas y económicas sobres "A y B" contentivos de las propuestas de los oferentes, serían efectuadas el día Nueve (09) del mes de Julio del 2018, la apertura de la ofertas técnicas (sobre "A") y el día Veintiséis (26) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), la apertura de la ofertas económicas (sobre "B").

**CUARTO:** Que en fecha trece (13) de julio del año 2018, les fue notificado a los oferentes **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) Y GEODATA SURVEY, SRL**, a través del portal institucional, por mensajería y a través del portal del órgano rector, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables en relación al proceso referencia CONAPE-LPN-01-2018, para la contratación de servicios profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa.

**QUINTO:** Que los oferentes **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) Y GEODATA SURVEY, SRL**, procedieron a depositar los documentos subsanables del proceso antes referido, los cuales fueron evaluados por los peritos asignados al proceso.

**SEXTO:** Que luego de un análisis y estudio de los documentos correspondientes a la oferta técnica (Sobre A) presentados por el oferente **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)**, el Comité de Compras de la institución verificó que la propuesta no se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de este proceso, en el sentido de que no depositaron: en el sentido de que no depositaron: a) experiencia comprobada en investigación social, con experiencia mínima de 10 años y con experiencia específica en diagnósticos sociodemográficos, b) experiencia comprobables en levantamiento y manejo de datos confidenciales personales y en el Estado Dominicano para políticas públicas, c) experiencia comprobada en manejo de software en levantamientos y procesamiento de datos en línea con licencias activa de uso, d) experiencia probada en integración estadística y georreferenciada, e) referencias comerciales relacionadas al objeto de la contratación (mínimo 3) y f) el enfoque presentado en su propuesta, es distinto al que se requiere en los términos de referencias.

**SEPTIMO:** Que luego de un análisis y estudio de los documentos correspondientes a la oferta técnica (Sobre A) presentados por el oferente **GEODATA SURVEY, SRL**, el Comité de Compras de la institución verificó que la propuesta no se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de este proceso, en el sentido de que no depositaron: a) experiencia comprobada en investigación social, con experiencia mínima de 10 años y con experiencia específica en diagnósticos sociodemográficos, b) experiencia comprobada en manejo de software en levantamientos y procesamiento de datos en línea con licencias activa de uso, c) experiencia probada en integración estadística y georreferenciada y d) experiencia en investigaciones de carácter social con organismos internacionales.

**OCTAVO:** Que las propuestas técnicas (sobre A) presentadas por los oferentes **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) Y GEODATA SURVEY, SRL**, no se ajustaron los requisitos y requerimientos establecidos en el pliego de condiciones solicitados por la institución para este proceso; por lo que se procederá a declarar desierto el presente proceso, tal y como se hará constar en la parte dispositiva de la presente resolución.

**NOVENO:** Que la presente acta se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y los artículos 93, 101 y 103 del Reglamento 543-12.

Luego de lo antes expuesto el Comité de Compras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

**RESUELVE:**

**UNICO:** DECLARAR desierto el proceso CONAPE-LPN-01-2018, iniciado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, por los motivos expuestos precedentemente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de Agosto Dos Mil Dieciocho (2018).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

*Jenny Del Rosario Rodríguez*  
**Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**  
Rep. De la LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ  
Directora Ejecutiva  
Presidente del Comité



*Ramón Alexis Severino*  
**Lic. Ramón Alexis Severino**  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo  
Miembro

*Jengi Hernández Tapia*  
**Licda. Jengi Hernández Tapia**  
Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro

*María del Carmen Ortiz*  
**Dra. María del Carmen Ortiz**  
Enc. División Jurídica  
Miembro

*Juana Alt. Feliz Casado*  
**Licda. Juana Alt. Feliz Casado**  
Rep. del Depto. Administrativo y Financiero  
Miembro